

V.- ANUNCIOS

ANUNCIOS PARTICULARES

Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración

Extracto de la Resolución de 29/10/2020, de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración, de la convocatoria de 29/10/2020, para la concesión de ayudas para la incorporación de personal investigador en el campo de la salud. BDNS (Identif.): 531032. [2020/8915]

BDNS (Identif.): 531032.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531032>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Entidades y Centros Sanitarios pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Sanidad y las Fundaciones del Sector Público de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica propia, así como las dependencias de los Organismos Públicos de Investigación ubicadas en Castilla-La Mancha cuyos investigadores principales estén adscritos a un centro sanitario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Segundo. Objeto

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión, mediante concurrencia competitiva, de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor a grupos de investigación de Castilla-La Mancha mediante la formalización de un contrato laboral.

Tercero. Bases reguladoras

Convocatoria de 29 de octubre de 2020, de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la integración, para la concesión de ayudas para la incorporación de personal investigador en el campo de la salud.

Cuarto. Cuantía

La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se realizará de forma anual, con cargo a los Presupuestos Generales de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración, para los ejercicios presupuestarios 2021-2022 estableciéndose como cuantía máxima de las ayudas la cantidad de 713.650 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en la presente convocatoria.

Toledo, 29 de octubre de 2020

El Director
de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos
para la Investigación y la Integración
VICENÇ MARTÍNEZ IBÁÑEZ